



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Referencia:** 110014003086 2018-01061 00

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que el extremo demandante cumplió con el requerimiento realizado en auto calendado el 14 de enero de los corrientes.

Del mismo modo, obsérvese que se realizó en debida forma la citación a la demandada YOXI JHOANA VILLEGAS CAMPOS en la dirección electrónica [76joisher@gmail.com](mailto:76joisher@gmail.com), en consecuencia, se insta a la parte demandante para que continúe con la etapa de notificaciones, remitiendo el aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, junto con los documentos requeridos (traslados, demanda, anexos, mandamiento de pago), y deberá acreditar a este despacho dicha actuación, adjuntar una impresión del mensaje de datos y demostrar que el iniciador recepcionó acuse de recibido (inciso final art. 292 del CGP)

Finalmente, no se tiene en cuenta la citación enviada a la demandada GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO S.A.S. a la dirección electrónica [edanrimo\\_5@hotmail.com](mailto:edanrimo_5@hotmail.com), como quiera que, al tener domicilio en la ciudad de Pasto, el término de comparecencia al Despacho para efectuar la notificación personal es de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el aparte final del numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso; razón por la cual, se requiere a la parte demandante para que subsane el yerro y rehaga el trámite de notificaciones respecto de la mencionada demandada, precisando que la comparecencia al Despacho se debe realizar a través del correo institucional [cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE,

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 011 de hoy <u>17 DE FEBRERO 2021</u> La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

**Firmado Por:**

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9b7a5eaa5f388559742a4df011b5de5ee806a44cc78b446dcbcf277244842a**

Documento generado en 15/02/2021 04:51:50 PM